

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-111-2018	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de 08 (ocho) boletos aéreos (Tegucigalpa-Sao Paulo, Brasil-Tegucigalpa), del 18 al 28 de julio del año en curso, conforme a listado adjunto de la delegación de la UPNFM. 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$6,904.17 (seis mil novecientos cuatro dólares con diecisiete centavos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$4.050.00 (cuatro mil cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de hospedaje y alimentación por nueve noches (19 al 27 de julio del 2018); b) US\$810.00 (ochocientos diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por gastos de alimentación en aeropuertos (18, 19, 27 y 28 de julio del 2018); c) US\$ 1,350.00 (un mil trescientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por pago de uniformes de presentación; d) US\$90.00 (noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por pago de inscripción al evento y; e) US\$604.17 (seiscientos cuatro dólares con diecisiete centavos) o su equivalente en lempiras, en concepto de imprevistos, para la participación de la delegación de la UPNFM en los Primeros juegos deportivos universitarios panamericanos, a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	3-05-2018	Ver documento

2	R-112-2018	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de dos (2) boletos aéreos (Tegucigalpa-Cuenca, Ecuador-Tegucigalpa), del 19 al 24 de mayo del año en curso, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna y José Hernán Montufar. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US\$1,850.00 (un mil ochocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$1,100.00 (un mil cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (20 al 23 de mayo del 2018) y b) US\$750.00 (setecientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 5 días (20 al 24 de mayo del 2018); a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US\$1,500.00 (un mil quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$900.00 (novecientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (20 al 23 de mayo del 2018) y b) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 5 días (20 al 24 de mayo del 2018); a nombre de José Hernán Montufar Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva. 4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	3-05-2018	Ver documento
---	------------	--	-----------	-------------------------------

3	R-113-2018	1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente José Salomón Matamoros Lanza, en el periodo comprendido del 01 de abril del 2018 al 31 de enero de 2019, utilizando la plaza VRAD002 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.		3-05-2018	Ver documento
4	R-114-2018	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos por cuatro días (15, 16, 17 y 18 de mayo del 2018); a nombre de Rosario Buezo Velásquez, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a por concepto de viáticos por cuatro días (15, 16, 17 y 18 de mayo de 2018); a nombre de Sandra Delmis Cáceres Estrada, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.		10-05-2018	Ver documento

5	R-115-2018	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de dos (2) boletos aéreos (Tegucigalpa-San José, Costa Rica-Tegucigalpa), del 17 al 19 de junio del año en curso, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana y Doris María Sierra. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$680.00 (seiscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$320.00 (trescientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 2 noches (17 y 18 de junio del 2018) y b) US\$300.00 (trescientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 2.5 días (17, 18 y 19 de junio del 2018); y c) US\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, <u>a cada una de las docentes:</u> Ruth Isabel Lorenzana Flores y Doris María Sierra Euceda, quienes harán la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.		10-05-2018	Ver documento
6	R-116-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) a nombre de Angela Esperanza Guillén Rodríguez, como premio por haber sido electa Madre UPNFM 2018-2019. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos propios de la UPNFM.		10-05-2018	Ver documento

7	R-117-2018	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$4,800.00 (cuatro mil ochocientos dólares exactos), correspondientes al pago en concepto de inscripción de 12 (doce) docentes (ver listado adjunto), a la cuenta de Banco Citibank N. A., a nombre de Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales- (CLACSO), cuenta N. 499-873-7214, código SWIFT: CITI US 33, Routing 021000089 (se adjunta información bancaria). 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	14-05-2018	Ver documento
8	R-118-2018	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo CIIE028 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) a la docente Claudia Elody Morales Lira, a partir del 01 de junio de 2018, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio	15-05-2018	Ver documento
9	R-119-2018	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la compra de 06 (seis) boletos aéreos Tegucigalpa-San José, Costa Rica-Tegucigalpa con fechas 19 al 28 de julio del 2018, a nombre de; José Rafael Amador Ramos, Russby Isamar Aguilar Flores, Josué Noé Cerrato Rápalo, Olivia Janeth Gómez Mejía, Virginia Lisseth Osorio Meza, y Gersón Misael Rodríguez Pineda. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	15-05-2018	Ver documento

12	R-120-2018	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de 1 (un) boleto aéreo Tegucigalpa-La Habana, Cuba-Tegucigalpa del 15 al 23 de junio del año en curso, a nombre de José Roberto Arrazola Raudales. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de 5 (cinco) boletos aéreos Tegucigalpa-La Habana, Cuba-Tegucigalpa del 17 al 23 de junio del año en curso, a nombre de Adolfo Leonel Alejandro Obando, Ulises Ariel Obando, Francisco José Villeda Cárcamo, Eduardo Ailen Rivera Cerros, y Paulo Jair Matute Díaz. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se haga de los fondos de la Dirección de Programas Especiales en calidad de préstamo en tanto son transferidos los fondos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.	15-05-2018	Ver documento
13	R-121-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (San Juan, Argentina-San Pedro Sula, Honduras-Tegucigalpa, Honduras-San Juan, Argentina), con fechas 19 al 25 de agosto de 2018, a nombre de Lucas Malais. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos nacionales.	17-05-2018	Ver documento

14	R-122-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.7,425.00 (siete mil cuatrocientos veinte y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L.7,125.00 (siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) en concepto de viáticos y hospedaje por 3.5 días (del 25 al 28 de mayo del 2018); b) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Erwin Tomas Núñez Amaya, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.5,050.00 (cinco mil cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) en concepto de viáticos y hospedaje por 3.5 días (del 25 al 28 de mayo del 2018); b) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Zoila Suyapa Padilla Sabillón, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	17-05-2018	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

15	R-123-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.111,731.43 (ciento once mil setecientos treinta y un lempiras con cuarenta y tres centavos), correspondientes al pago pagado de 110 metros de cerámica, pago de mano de obra, pintado de fachada de la Biblioteca y Salón de los Grupos Artísticos del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) conforme a presupuesto adjunto, a la cuenta de BAC N. 724-519-211 de Nora Zulema Chinchilla Fuentes, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación de los fondos descritos en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	18-05-2018	Ver documento
17	R-124-2018	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de L.98,000.70 (noventa y ocho mil lempiras con setenta centavos) en concepto de pago por alquiler de un apartamento ubicado en Residencial El Dorado, casa N. 2352, frente al Centro de Investigación e Innovación (CIIE) de la URNFM, a razón de L.14,000.10 (catorce mil lempiras con diez centavos) por mes, del 01 junio al 31 de diciembre del 2018, a la cuenta de BAC N. 104-202-691, a nombre de Bertha Lidia Villamil Fernández, propietaria del inmueble. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Postgrado.	24-05-2018	Ver documento
18	R-125-2018	1. Nombrar como Secretaria del Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE en Gracias Lempira a la docente Lourdes Suguey Cortés Martínez, durante el período comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2018.	29-05-2018	Ver documento

19	R-126-2018	1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra dos boletos aéreos Tegucigalpa-Bogotá, Colombia- Tegucigalpa, con fechas 24 al 28 de junio del 2018, a nombre de Iliana Teresa Parrales Ordoñez y Ricardo Morales Ulloa. 2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$405.00 (cuatrocientos cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a; a) USD\$225.00 (doscientos veinte y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de hospedaje por una noche (27 de junio de 2018); b) USD\$180.00 (ciento ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de un día y medio de viáticos, para la participación capacitación en la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá- Colombia, afectado los fondos del Proyecto TO INN que fueron recibidos el año 2017 y están ubicados en la cuenta de la UPNFM N. 76001069, a cada uno de los docentes, Iliana Teresa Parrales Ordoñez y Ricardo Morales Ulloa, quienes harán la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1y 2) se efectúe con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, Proyecto TO-INN, Viáticos al exterior, Objeto del Gasto-26220, Código del Proyecto: FE-21-17 (From Tradition to Innovation-Teacher Training Institutions).	30-05-2018	Ver documento
20	R-127-2018	ESTA RESOLUCION NO VINO A LA UNIDAD DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA		Ver documento

21	R-128-2018	1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo MTCURSPS009 que pertenece a la Sección Académica de Matemáticas del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al Docente Juan Pineda, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento del nivel académico, méritos profesionales y años de servicio 2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 01 de junio del 2018.	31-05-2018	Ver documento
22	R-129-2018	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Maracaibo, Venezuela-Tegucigalpa, Honduras- Maracaibo, Venezuela) del 06 al 30 de junio del 2018, a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 06 al 30 de junio del 2018, a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de US\$ 625.00 (seiscientos veinte y cinco dólares exactos) o su equivalente en remesas correspondientes en concepto de viáticos a razón de US\$25.00 (veinte y cinco dólares exactos) diarios por 25 días (06 al 30 de junio del 2018), a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau, 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.	31-05-2018	Ver documento
		ULTIMA LINEA DEL MES MAYO.....		



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-111-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM, se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que del 18 al 28 de julio del 2018 se llevarán a cabo los Primeros Juegos Deportivos Universitarios a nivel panamericano, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, y en este contexto, la UPNFM participará con una delegación de 8 personas integrada por atletas, cuerpo técnico y delegados en diferentes disciplinas deportivas.

CONSIDERANDO: Que las universidades deben proveer los gastos de movilización de la delegación de atletas, cuerpo técnico y delegados, desde los países de origen hasta el lugar del evento, y por ello, se ha recibido un presupuesto para efectuar la compra de boletos aéreos, pago por hospedaje y alimentación, gastos de alimentación en aeropuertos por los días de traslado que implica el viaje a Sudamérica, compra de uniformes de presentación, inscripción panamericano Brazil-2108 e imprevistos.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de 08 (ocho) boletos aéreos (Tegucigalpa-Sao Paulo, Brasil-Tegucigalpa), del 18 al 28 de julio del año en curso, conforme a listado adjunto de la delegación de la UPNFM.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

**Página No. 2
Resolución No. R-111-2018**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$6,904.17 (seis mil novecientos cuatro dólares con diecisiete centavos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US\$4,050.00 (cuatro mil cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de hospedaje y alimentación por nueve noches (19 al 27 de julio del 2018); b) US\$810.00 (ochocientos diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por gastos de alimentación en aeropuertos (18, 19, 27 y 28 de julio del 2018); c) US\$ 1,350.00 (un mil trescientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por pago de uniformes de presentación; d) US\$90.00 (noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por pago de inscripción al evento y; e) US\$604.17 (seiscientos cuatro dólares con diecisiete centavos) o su equivalente en lempiras, en concepto de imprevistos, para la participación de la delegación de la UPNFM en los Primeros juegos deportivos universitarios panamericanos, a nombre de José Ramón Hurtado Lazo, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



**DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR**

Dirección de Programas Especiales

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Tesorería General

cc: Dra. Yenny Eguigure, Directora de DEX/Jefa de Delegación

cc: M.Sc. José Ramón Hurtado, Asistente DEX/Director Técnico

cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-112-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz, y el Decano de la Facultad de Humanidades, Dr. José Hernán Montufar, han recibido invitación de la Universidad Nacional de Educación (UNAE) de Ecuador, para participar en el III Congreso Internacional "Universidad y Educación para la Transformación Social: Balances y Desafíos a 100 años de la Reforma de Córdova", a realizarse en la ciudad de Cuenca, Ecuador, del 21 al 23 de mayo del año en curso.

CONSIDERANDO: Que cada universidad participante deberá cubrir con la totalidad de los gastos en que incurran sus representantes.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago de dos (2) boletos aéreos (Tegucigalpa-Cuenca, Ecuador-Tegucigalpa), del 19 al 24 de mayo del año en curso, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna y José Hernán Montufar.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US\$1,850.00 (un mil ochocientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$1,100.00 (un mil cien dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (20 al 23 de mayo del 2018) y b) US\$750.00 (setecientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 5 días (20 al 24 de mayo del 2018); a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-112-2018

3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US\$1,500.00 (un mil quinientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$900.00 (novecientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (20 al 23 de mayo del 2018) y b) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 5 días (20 al 24 de mayo del 2018) a nombre de José Hernán Montufar Chinchilla, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a tres días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

EDUCAR TRANSFORMAR

**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**

1956

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-113-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría cuenta con un rector, y cuatro vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Postgrado y del QUED, así como una Dirección Especial del Centro Regional de San Pedro Sula y una Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría Administrativa cuenta con el apoyo de dos Asistentes Técnicos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

Pág. 2

Resolución R-113-2018

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Administrativa al Docente José Salomón Matamoros Lanza, en el periodo comprendido del 01 de abril del 2018 al 31 de enero de 2019, utilizando la plaza VRAD002 que pertenece a esta Vicerrectoría, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Ciencias Comerciales y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA

RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Vicerrectoría Académica

cc. Departamento de Educación Comercial

cc. Magister Salomón Matamoros/Vicerrectoría Administrativa

cc. Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-114-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica para la Lectoescritura Inicial de Centroamérica y el Caribe (ReLEI), ha invitado a la Dra. Rosario Buezo y la Magister Sandra Delmis Cáceres Estrada, al Taller que se realizará del 16 al 18 de mayo del año en curso en la Ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica para la Lectoescritura Inicial de Centroamérica y el Caribe (ReLEI), asume los gastos del traslado internacional y hospedaje en Guatemala.

CONSIDERANDO: Que las universidades miembros deben asumir los costos de alimentación y movilidad interna.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$540.00 (quinientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos por cuatro días (15, 16, 17 y 18 de mayo del 2018); a nombre de Rosario Buezo Velásquez, quien hará la liquidación respectiva.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

Página 2

Resolución R-114-2018

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$440.00 (cuatrocientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a por concepto de viáticos por cuatro días (15, 16, 17 y 18 de mayo de 2018); a nombre de Sandra Delmis Cáceres Estrada, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de mayo del dos mil dieciocho.



**DR. HERMES ALDWIN DÍAZ
RECTOR**

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-115-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) ha dado a conocer la realización de la pasantía de intercambio denominado Foro Proceso de Acreditación Institucional TEC ante HCERES, organizado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, contando con dos modalidades de trabajo, una fase presencial la cual se realizará el día 18 de junio del 2018 en la Sede Central del TEC en Cartago, Costa Rica y la fase a distancia un mes después de la fase presencial.

CONSIDERANDO: Que esta Rectoría ha definido la participación de la Dra. Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Evaluación y Acreditación y a la Magíster Doris María Sierra Euceda, Asistente Técnico de dicha unidad.

CONSIDERANDO: Que cada universidad participante deberá cubrir con la totalidad de los gastos en que incurran sus representantes.

POR LO TANTO,

**HONDURAS
1956**

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-115-2018

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de dos (2) boletos aéreos (Tegucigalpa-San José, Costa Rica-Tegucigalpa), del 17 al 19 de junio del año en curso, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana y Doris María Sierra.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$680.00 (seiscientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$320.00 (trescientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 2 noches (17 y 18 de junio del 2018) y b) US\$300.00 (trescientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 2.5 días (17, 18 y 19 de junio del 2018); y c) USD\$60.00 (sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto, a cada una de las docentes; Ruth Isabel Lorenzana Flores y Doris María Sierra Euceda, quienes harán la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho.



DR. HÉRMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Dirección de Evaluación y Acreditación

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-116-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que ha sido tradición de la Institución estimular a su Personal tanto docente como administrativo con el propósito de crear un ambiente agradable y reconocer a quien corresponda el buen desempeño de sus tareas para el logro de los objetivos institucionales.

CONSIDERANDO: Que año con año en el mes de mayo, se agasaja a todas las docentes y administrativas de esta institución que son Madres y en este 2018 se realizó el día jueves, 10 de mayo del año en curso.

CONSIDERANDO: Que uno de los puntos medulares del programa de celebración es la elección de la Madre Institucional. En este caso 2018-2019.

CONSIDERANDO: Que después del proceso de elección, la galardonada fue Ángela Esperanza Guillén Rodríguez, del Departamento de Protocolo y Ceremonial

CONSIDERANDO: Que el equipo de la Rectoría de la UPNFM decidió que además de la imposición de la banda respectiva, se le otorgue un premio monetario por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos).

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-116-2018

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería General de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) a nombre de Angela Esperanza Guillén Rodríguez, como premio por haber sido electa Madre UPNFM 2018-2019.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

DR. HERMES AEDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Ejecución y Presupuesto

cc: Tesorería

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-117-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Escuela Latinoamérica de Políticas Públicas, del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR), llevarán a cabo el *Diploma Superior y curso internacional en enseñanza de las Ciencias Sociales en Latinoamérica* (1era cohorte 2018-2019), mediante la modalidad virtual.

CONSIDERANDO: Que la Red de Universidades Pedagógicas y CLACSO ofrecen esta propuesta a fin de contribuir a vincular instituciones académicas de nivel superior con quienes llevan adelante procesos de enseñanza de las ciencias sociales desde una perspectiva latinoamericana, la duración del diploma es anual y requiere para su acreditación la aprobación de un seminario internacional anual y dos seminarios optativos de 12 semanas cada uno, un taller metodológico y la realización de un trabajo final que presente una propuesta didáctica de trabajo en un espacio educativo, con una fundamentación apoyada en el recorrido del diploma y una planificación detallada del trabajo didáctico. El contenido y formato del trabajo será definido en el marco del Taller Metodológico.

CONSIDERANDO: Que esta Rectoría ha aprobado la participación de 12 (doce) docentes de las Centros Regionales Universitarios y del campus central de dicha área del conocimiento, asumiendo la UPNFM los costes para el pago de inscripción, por un total de USD\$4,800.00 (cuatro mil ochocientos dólares exactos), afectado los fondos de la Dirección de Programas Especiales.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

Página 2

Resolución R-117-2018

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US\$4,800.00 (cuatro mil ochocientos dólares exactos), correspondientes al pago en concepto de inscripción de 12 (doce) docentes (ver listado adjunto), a la cuenta de Banco Citibank N. A., a nombre de Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales- (CLACSO), cuenta N. 499-873-7214, código SWIFT: CITI US 33, Routing 021000089 (se adjunta información bancaria).
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los catorce días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



**DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR**

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

revisión

RESOLUCIÓN N° R-118-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria del 29 de junio 2012 y según Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-118-2018

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar de forma **PERMANENTE** la plaza de tiempo completo CIIE028 que pertenece al Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) a la docente Claudia Elody Morales Lira, a partir del 01 de junio de 2018, conservando sus derechos de docente y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDWIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Centro de Investigación e Innovación Educativas
cc. M.Sc. Claudia Morales Lira, Docente CIIE
cc. Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-119-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del arte y el deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Extensión tiene entre otras las funciones de coordinar las actividades de extensión artística cultural y deportiva, así como promover y desarrollar a través de las diferentes unidades, proyectos integrales para la conservación del patrimonio cultural y natural.

CONSIDERANDO: Que esta función es cumplida a través de los diferentes grupos deportivos, artísticos y culturales que posee la institución en los diferentes centros regionales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido invitación por parte de la Universidad de Costa Rica para que el Grupo TESPIS de la UPNFM, participe en la V Edición del Festival Artístico Internacional del Recinto de Grecia en dicha universidad, del 26 al 27 de julio del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se solicita el apoyo financiero para la compra de 6 (seis) boletos aéreos Tegucigalpa-San José, Costa Rica-Tegucigalpa con fechas 19 al 28 de julio del 2018, para el director del grupo, Lic. Rafael Amador y cinco estudiantes que forman parte del Grupo Tespis.

**HONDURAS
1956**

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-119-2018

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de 06 (seis) boletos aéreos Tegucigalpa-San José, Costa Rica-Tegucigalpa con fechas 19 al 28 de julio del 2018, a nombre de; José Rafael Amador Ramos, Russby Isamar Aguilar Flores, Josué Noé Cerrato Rápalo, Olivia Janeth Gómez Mejía, Virginia Lisseth Osorio Meza, y Gersón Misael Rodríguez Pineda.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, D.C., a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Archivo

HONDURAS
1956



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-120-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas, y atendiendo la convocatoria, se participará en la XX Olimpiada Centroamericana y del Caribe en La Habana, Cuba del 15 al 23 de junio del presente año.

CONSIDERANDO: Que la delegación que representa a Honduras son M.Sc José Roberto Arrazola Raudales, Jefe de la Delegación; Lic. Adolfo Leonel Alejandro Obando, Profesor Tutor; Ulises Ariel Obando; Francisco José Villeda Cárcamo; Eduardo Ailen Rivera Cerros; y Paulo Jair Matute Díaz, estudiantes participantes.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría el apoyo con la compra de los boletos aéreos por cada participante, gasto a cubrir de los fondos transferidos de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del proyecto de Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de 1 (un) boleto aéreo Tegucigalpa-La Habana, Cuba-Tegucigalpa del 15 al 23 de junio del año en curso, a nombre de José Roberto Arrazola Raudales.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

Página No. 2

Resolución R-120-2018

2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la institución la compra de 5 (cinco) boletos aéreos Tegucigalpa-La Habana, Cuba-Tegucigalpa del 17 al 23 de junio del año en curso, a nombre de Adolfo Leonel Alejandro Obando, Ulises Ariel Obando, Francisco José Villeda Cárcamo, Eduardo Ailen Rivera Cerros, y Paulo Jair Matute Díaz.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se haga de los fondos de la Dirección de Programas Especiales, en calidad de préstamo en tanto son transferidos los fondos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de mayo de dos mil dieciocho.



**DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ
RECTOR**

Dirección de Programas Especiales
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN Nº R-121-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.
- CONSIDERANDO:** Que en este contexto, el Departamento de Ciencias de la Educación adscrito a la Facultad de Humanidades ha invitado al Dr. Lucas Malaisi, Presidente de la Fundación de Educación Emocional de Argentina a Tegucigalpa, como Conferencista para la apertura del Encuentro de Graduados- 2018.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita el pago de boleto aéreo (Buenos Aires-Tegucigalpa-Buenos Aires) con fechas 19 al 25 de agosto del año en curso.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (San Juan, Argentina-San Pedro Sula, Honduras-Tegucigalpa-Honduras-San Juan, Argentina), con fechas 19 al 25 de agosto del 2018, a nombre de Lucas Malaisi.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) sea cubierta con fondos nacionales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**DR. HERMES ALDUVÍN DIAZ LUNA
RECTOR**

Departamento de Administración
cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R-122-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boletos aéreos a nombre de Magister Erwin Tomás Nuñez Amaya, Coordinador del Programa y la Dra. Zola Suyapa Padilla Sabillón, quienes asistirán al Taller: Mejorando la Calidad de Personas Afectadas por la Enfermedad de Decompresión, en la sede de Puerto Lempira del 25 al 28 de mayo de 2018.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.7,425.00 (siete mil cuatrocientos veinte y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L.7,125.00 (siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) en concepto de viáticos y hospedaje por 3.5 días (del 25 al 28 de mayo del 2018); b) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Erwin Tomas Nuñez Amaya, quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución R-122-2018

2. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.5,050.00 (cinco mil cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: a) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) en concepto de viáticos y hospedaje por 3.5 días (del 25 al 28 de mayo del 2018); b) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Zoila Suyapa Padilla Sabillón, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisischo.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural Bilingüe
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-123-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión que incluyen la remodelación, acondicionamiento, construcción o reconstrucción y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para el pago por mejoras para el Edificio de la Biblioteca del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) debido a los movimientos sísmicos que han provocado el deterioro de su piso así como el pintado de la fachada de dicha biblioteca y el Salón de los Grupos Artísticos, lo anterior en el marco de la celebración de la 43 Reunión del Comité de Coordinación Regional de Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior (CCR-SICEVAES) y la 44 Reunión de la Comisión Técnica de SICEVAES (CT-SICEVAES), ambas reuniones a desarrollarse en el CURSPS.

CONSIDERANDO: Que esta Rectoría ha aprobado la solicitud presentada por un monto de L.111,731.43 (ciento once mil setecientos treinta y un lempiras con cuarenta y tres centavos), fondos que serán administrados por la Magister Nora Zulema Chinchilla Fuentes, Coordinadora de Asuntos Administrativos del CURSPS, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO;

**HONDURAS
1956**

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

Página 2

Resolución R-123-2018

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.111,731.43 (ciento once mil setecientos treinta y un lempiras con cuarenta y tres centavos), correspondientes al pago pegado de 110 metros de cerámica, pago de mano de obra, pintado de fachada de la Biblioteca y Salón de los Grupos Artísticos del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS) conforme a presupuesto adjunto, a la cuenta de BAC N. 724-519-211 de Nora Zulema Chinchilla Fuentes, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación de los fondos descritos en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.



**DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR**

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Dirección Especial CURSPS
cc: M.Sc. Nora Chinchilla, CURSPS
cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-124-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que la Internacionalización en las instituciones de educación superior es un elemento fundamental que prepara a la comunidad académica para la participación exitosa en el mundo contemporáneo y al mismo tiempo fortalece la calidad educativa.
- CONSIDERANDO:** Que el Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (CI-UPNFM) surge como una necesidad plenamente identificada hacia la promoción de la internacionalización, es una estrategia complementaria a las acciones que viene impulsando el Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE) de la UPNFM; en él se desarrollará una oferta flexible de cursos de idiomas (Inglés, Alemán, Francés y Coreano) adaptada a las demandas concretas de la comunidad universitaria. A través de este centro, la UPNFM y sus autoridades ponen de manifiesto una vez más sus esfuerzos, en la consolidación de la internacionalización y su activa participación en proyectos de movilidad académica dentro del contexto de la comunidad internacional y regional.
- CONSIDERANDO:** Que la Embajada de China-Taiwan en Honduras, ha expresado su acuerdo para que la Profesora Dra. Wu I-Fan, quien desde mayo del 2016 se desempeña impartiendo la clase de Mandarín en el Centro de Idiomas, continúe su estancia en el país y en nuestra universidad en dichas actividades, con miras a fortalecer el intercambio y cooperación entre ambos países.
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán acordó brindar hospedaje a la profesora Wu I-Fan durante el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del año en curso, pudiendo extenderse dicho periodo a solicitud de una de las partes, afectando los fondos de la Dirección de Postgrado.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-124-2018

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la transferencia bancaria por el valor de L.98,000.70 (noventa y ocho mil lempiras con setenta centavos) en concepto de pago por alquiler de un apartamento ubicado en Residencial El Dorado, casa N. 2352, frente al Centro de Investigación e Innovación (CII) de la UPNFM, a razón de L.14,000.10 (catorce mil lempiras con diez centavos) por mes, del 01 junio al 31 de diciembre del 2018, a la cuenta de BAC N. 104-202-691, a nombre de Bertha Lidia Villamil Fernández, propietaria del inmueble.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



DR. HERNÁN ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Tesorería General

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-125-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que como producto de la reforma educativa normada por la Ley Fundamental de Educación, la UPNFM absorbió las cinco escuelas normales para el proyecto de transformación de docentes del país. En este contexto se absorbe la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad de Gracias Lempira y se crea el Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE, el cual estará adscrito al Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán.

CONSIDERANDO: Que para el adecuado funcionamiento administrativo y académico del Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE en Gracias Lempira se requiere contar con un secretario, por lo que esta Rectoría ha considerado ampliar las funciones de la Coordinadora del Centro Regional Universitario de Gracias Lempira, para tal fin.

CONSIDERANDO: Que la docente Lourdes Sugely Cortés Martínez, cumple con los requisitos establecidos en el art. 14 del Reglamento del CIIE y posee las capacidades profesionales para asumir las responsabilidades de Secretaria del CIIE en Gracia, Lempira señaladas en el art. 15 del mismo reglamento.

POR LO TANTO:

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**

Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-125-2018

1. Nombrar como Secretaria del Centro de Investigación e Innovación Educativa CIIE en Gracias Lempira a la docente Lourdes Suguey Cortés Martínez, durante el período comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2018.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho.



**DR. HERMES ALDO VILLALBA DÍAZ
RECTOR**

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.

cc: Vicerrectoría Académica

cc: M. Sc. Diego Suazo, Director CIIE, Sede Central

cc: Dirección CURSRC

cc: Coordinación CURGL

cc: Docente Suguey Cortés

cc: Archivo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN N° R-126-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional ha establecido acciones de cooperación con la Universidad de Barcelona, entre ellas, el Proyecto TO INN (From Tradition in Teacher Training Institution) y en este marco, se realizará una capacitación en la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá, con temas relacionados al componente de Innovación Docente y asuntos generales de la Coordinación del Proyecto, del 24 al 28 de junio del año en curso, en la ciudad de Bogotá, Colombia, a la que asistirán la Magíster Iliana Parrales, en calidad de docente formadora y el Dr. Ricardo Morales por el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES).

CONSIDERANDO: Que se ha solicitado a esta Rectoría autorización para la compra de dos pasajes aéreos ida y regreso Tegucigalpa-Bogotá-Tegucigalpa, más gastos de hospedaje de una noche de hotel del día 27 de junio del 2018 y un día y medio de viáticos, afectando los fondos del Proyecto TO INN, que están depositados en la cuenta del INIEES.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES**

RESUELVE:

1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra dos boletos aéreos Tegucigalpa-Bogotá, Colombia- Tegucigalpa, con fechas 24 al 28 de junio del 2018, a nombre de Iliana Teresa Parrales Ordoñez y Ricardo Morales Ulloa.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2
Resolución R-126-2018

2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$405.00 (cuatrocientos cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a; a) USD\$225.00 (doscientos veinte y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de hospedaje por una noche (27 de junio de 2018); b) USD\$180.00 (ciento ochenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de un día y medio de viáticos, para la participación capacitación en la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá- Colombia, afectado los fondos del Proyecto TO INN que fueron recibidos el año 2017 y están ubicados en la cuenta de la UPNFM N. 76001069, a cada uno de los docentes, Mariana Teresa Parrales Ordoñez y Ricardo Morales Ulloa, quienes harán la liquidación respectiva.

3. Autorizar que la erogación señalada en los Numerales (1y 2) se efectúe con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales, Proyecto TO-INN, Viáticos al exterior, Objeto del Gasto-26220, Código de Proyecto: FE-21-17 (From Tradition to Innovation Teacher Training Institutions).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



DR. HERNÁNDEZ ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Investigación y Evaluación Educativas y Sociales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.**

RESOLUCIÓN N° R-128-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que bajo el Decreto Legislativo No. 220-89 de fecha 15 de diciembre de 1989, en su artículo 1, manifiesta que la UPNFM debe "mantener vigente los derechos y garantías del personal docente, administrativo, técnico y de servicio de la UPNFM"

CONSIDERANDO: Que dado que el Consejo Superior Universitario en su sesión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2012, Acuerdo 0017, aprobó la nueva estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM a partir del 1 de julio 2012.

CONSIDERANDO: Que en dicha estructura se contempla conceder la permanencia de algunos empleados docentes en diferentes unidades y sedes de la UPNFM

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página 2

Resolución N° R-128-2018

1. Asignar de forma PERMANENTE la plaza de tiempo completo MTCURSPS009 que pertenece a la Sección Académica de Matemáticas del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula al Docente Juan Pineda, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.
2. Esta Resolución entra en vigencia a partir del 01 de junio del 2018.

Dado en Tegucigalpa, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

EDUARDO GUERRA SANCHEZ
DR. HERMES ALDWIN DIAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección CURSPS
cc: M. Sc. Juan Pineda/CURSPS
cc: Archivo

HONDURAS
1956



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCION N° R-129-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado a la Dra. Patricia Adela Gillezeau, quien viajará de la ciudad de Maracaibo, Venezuela a Tegucigalpa, Honduras, con el propósito de impartir el Módulo DEL-680 Investigación II, del Programa del Doctorado Latinoamericano en Educación, Políticas y Profesión Docente, I Promoción; y el Módulo DOE-670 Seminario de Tesis I, del Programa del Doctorado en Educación, II Promoción, del 06 al 30 de junio del 2018.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo (Maracaibo, Venezuela-Tegucigalpa, Honduras- Maracaibo, Venezuela), el hospedaje en Apart-Hotel Ros (Tegucigalpa) y el pago de US\$625.00 (seiscientos veinte y cinco dólares exactos) en concepto de viáticos durante el tiempo su estadía.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA**
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-129-2018

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Maracaibo, Venezuela-Tegucigalpa, Honduras- Maracaibo, Venezuela) del 06 al 30 de junio del 2018, a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 06 al 30 de junio del 2018, a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de US\$ 625.00 (seiscientos veinte y cinco dólares exactos) a su equivalente en vouchers correspondientes en concepto de viáticos a razón de US\$25.00 (veinte y cinco dólares exactos) diarios por 25 días (06 al 30 de junio del 2018), a nombre de la Dra. Patricia Adela Gillezeau,
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



DR. HERMES ALEJANDRO DIAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería General

cc: Archivo.